

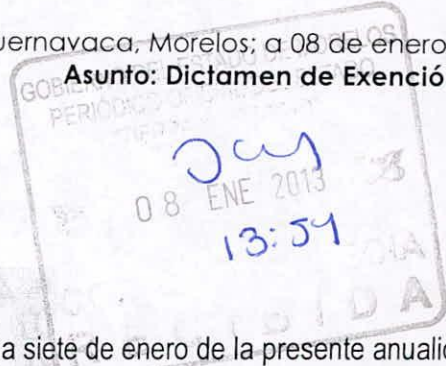
Entidad:	Comisión Estatal de Mejora Regulatoria
Dirección:	Dirección General
Área:	
Oficio Núm.	CEMER/DG/02/2013

ACUSE

C. P. JUANA MARÍA PEDROCHE CRUZ
SUBSECRETARIA DE INGRESOS Y RESPONSABLE OFICIAL
DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA DE LA
SECRETARIA DE HACIENDA.
PRESENTE

Cuernavaca, Morelos; a 08 de enero de 2013.

Asunto: Dictamen de Exención del MIR

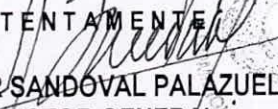


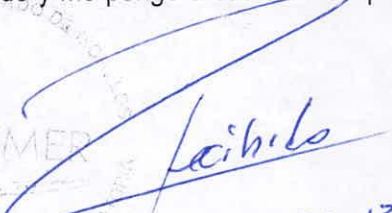
En atención a su oficio número SSI/005/2013 recibido con fecha siete de enero de la presente anualidad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13, y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, los cuales establecen la atribución de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria para dictaminar los Anteproyectos de Regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Me permito informar a usted que ha sido debidamente revisado el siguiente anteproyecto "Acuerdo por el que se dan a conocer los documentos técnico contable aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable, consistentes en el Clasificador por Fuentes de Financiamiento, Plan de Cuentas que formará parte del Manual de Contabilidad Gubernamental Simplificado para los Municipios con menos de 25 Mil Habitantes, Mejoras a los documentos aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y Lineamientos que deberán observar los entes públicos para registrar en las cuentas de activo los Fideicomisos sin estructura orgánica y contratos análogos, incluyendo Mandatos", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 33 último párrafo y 34 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar el Manifiesto de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como **válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable.**

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y me pongo a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración.

ATENTAMENTE

SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL
DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA


08-01-2013
Folio 371

C.C.P.- Lic.- María Esmeralda Castañón González.- Subdirectora del Periódico Oficial "Tierra y Libertad".- Para su conocimiento
Archivo/Minutario
SSP/EBO/SD/27 pas

CEMER
Calle Chalma Sur Número 132, Colonia Lomas de Atzingo,
Cuernavaca, Morelos, C.P. 62180
Tels. (01777) 3-12-91-28 y 3-12-90-56
<http://www.e-morelos.gob.mx>
<http://tramites.morelos.gob.mx>


NUEVA
VISIÓN